



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Moll Vell, 3-5  
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50  
Fax: 971 72 69 48

**Fecha:** La de la firma                      **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación  
**S/R:**

**N/R:** E 23-0148  
JMLP

**Asunto:** Informe de la comisión técnica sobre la baja temeraria de la empresa **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**, en la licitación del expediente **E 23-0148**, relativo al “**SERVICIO DE POSICIONAMIENTO GPS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**”.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 20 de marzo de 2024 relativa al expediente E 23-0148 se procedió a la apertura de los sobres C con las proposiciones económicas de las empresas admitidas.

La mesa de contratación determinó que la oferta económica de la empresa **ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (en adelante Orange)** está incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente expediente y el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*.

La mesa de contratación acordó recabar la información necesaria del licitador para que el órgano de contratación determine si la oferta resulta anormalmente baja y debe ser rechazada o si, por el contrario, no es anormalmente baja y debe ser tomada en consideración para la licitación.

En fecha 27 de marzo de 2024, la empresa **Orange** presenta un escrito de justificación de su oferta económica en respuesta a la aclaración solicitada sobre la presunción de anormalidad.

El escrito ha sido remitido a la comisión técnica del expediente, constituida por D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas, según lo dispuesto en el artículo 157 de la citada Ley 9/2017, para su análisis y emisión del siguiente





## INFORME

### Análisis de la Justificación presentada por la empresa Orange

*La documentación de la justificación presentada por Orange consta de los siguientes apartados:*

#### CONTENIDO

Preliminar. - Sobre la justificación de oferta anormalmente baja

1. Sobre los costes asociados al SERVICIO DE POSICIONAMIENTO GPS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES.
2. Sobre el resto de costes e inversiones para la prestación del servicio
3. Sobre los ingresos derivados de la adjudicación y el descuento aplicado.
4. Rentabilidad del proyecto. Beneficio para Orange.
5. Costes estructurales.
6. Sobre las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para ejecutar la prestación del servicio.
7. Sobre el respeto de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral.
  - 7.a. Aspectos laborales
  - 7.b. Condiciones de Trabajo y prevención de riesgos
  - 7.c. Gestión Medioambiental
8. Solvencia de Orange
9. Posible obtención de una ayuda del Estado.
10. Valor marca de la Autoridad Portuaria de Baleares

#### JUSTIFICACIÓN

En su punto preliminar expone su interés en proporcionar al Órgano de Contratación argumentos y justificación razonada del carácter viable de la oferta presentada haciendo referencia a la **Resolución 413/2016 TACRC**: “... no se trata tanto de una cuestión sujeta a discrecionalidad técnica, que opera



*en la apreciación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, sino de analizar y, en su caso, refutar de manera razonada la justificación del lidiador".*

Hace también, referencia al Art 69.3 de la Directiva 2014/24/UE, así como diversas resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (60/2015 - 517/2014 - 826/2014), de las que se desprende que la exclusión de una oferta por considerarse desproporcionada o anormal, una excepción al principio de adjudicación del contrato a la oferta con una mejor relación calidad precio, por lo que la aceptación de una oferta inicialmente anormal o desproporcionada requiere mucha menor motivación que su rechazo, que exigiría la adopción de una resolución “reforzada”.

Comienza en primer lugar, indicando el cumplimiento de sus obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, relativas al cumplimiento del Convenio Colectivo. Los precios ofertados por Orange no supone vulneración alguna de la normativa aplicable (s/ artículo 149 de la Ley 9/2017).

En segundo lugar, hace referencia a los costes necesarios para la prestación del servicio, poniendo de manifiesto la rentabilidad del servicio mediante un análisis final de todas las partidas.

Dispone de los medios humanos y materiales, así como de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio; lo que ha permitido ajustar la oferta para cumplir los requisitos del pliego sin comprometer la calidad de servicio ofertada.

Se utilizan en este informe referencias concretas al plan de negocio de Orange y al cálculo de la rentabilidad del proyecto que alcanza un margen de beneficio del 6,54% dentro del plazo y alcance inicial de adjudicación.

Finalmente, explicarán las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables, para ejecutar de manera satisfactoria los servicios con el nivel de los precios ofertados.

## **ANÁLISIS**

*Contenido meramente informativo que no aporta nada a la justificación de la baja ofertada.*

## **CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN**

### **1. Sobre los costes asociados al SERVICIO DE POSICIONAMIENTO GPS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES.**

Indica que los servicios ofertados se realizarán a través de una red propia de Orange, que sirve para prestar servicio a más 4,5 millones de equipos IoT además de sus más de 23 millones de líneas de usuario, por lo que está suficientemente dimensionada para atender los servicios de APB. Además, toda la solución tecnológica propuesta está basada en una plataforma multicliente, dimensionada de manera que permite atender de forma optimizada los servicios requeridos por los clientes de forma agregada.



Incurrirá en los siguientes costes, basados en la oferta y requisitos del pliego:

- **Costes de personal:** Costes que pagará Orange al personal encargado del servicio conforme a al Convenio Colectivo de Orange, suscrito con fecha 24 de julio de 2019 y publicado en el BOE de 18 de octubre de 2019, modificado y prorrogado por acta suscrita el 20 de diciembre de 2022, publicada en el BOE de 21 de marzo de 2023 (en adelante, el “Convenio Colectivo”). Dichos costes ascienden a: 10.362,59 Euros, conforme a la siguiente tabla de equivalencia de perfiles:

Perfil contrato	Perfil ORANGE	Coste Hora
Responsable contrato	Key Account Manager	52,6
Oficial 1ª	Jefe proyecto	42,7
Ayudante	Técnico grupo 2 IT	33,1
Programador	Técnico grupo 2 IT	33,1
Administrativo	Administrativo	34,7

- **Costes de indirectos:** Estos costes están embebidos dentro de los costes estructurales de ORANGE que no tienen repercusión sobre el presente proyecto.
- **Costes plataforma:** Costes de mantenimiento y licenciamiento de la plataforma web para ofrecer el servicio a APB, que al ser una plataforma multicliente, nos permite ajustar los costes en economía de escala. Dichos costes ascienden a: 522,64 Euros
- **Costes de alquiler de equipos GPS:** Costes derivados de la adquisición de los equipos que, de acuerdo con la cláusula 2 de los pliegos de prescripciones técnicas que rigen la licitación, se instalarán en régimen de alquiler, siendo el contratista el propietario de los equipos. En este caso, el acuerdo suscrito por Orange con el fabricante nos permite aplicar descuentos por el volumen total de compra general realizada. Dichos costes ascienden a: 2.880 Euros
- **Costes Medios auxiliares:** No hay costes de este tipo en el presente proyecto.
- **Costes en seguridad y salud:** Estos costes están embebidos dentro de los costes estructurales de ORANGE que no tienen repercusión sobre el presente proyecto.

## ANÁLISIS

*El licitador presenta los costes asociados a su oferta. Refiere los costes del personal a los de su Convenio colectivo presentando tabla equivalente a los perfiles del PPT con su coste horario.*

*Respecto a los costes indirectos indica que los asume en los costes estructurales sin repercusión en el servicio. Si bien, al tratarse de una operadora y debido al tipo de servicio, al ofrecer una plataforma de gestión multicliente propia de Orange, no repercute costes de gestión, implantación, programación, licencias, software, mantenimiento, actualizaciones, etc., lo que le permite un ahorro importante.*



*La inexistencia de costes de Medios auxiliares, se justifica también debido a que ofrece una plataforma de gestión multiclente existente, lo que les permite no repercutir costes de gestión, implantación, programación, licencias, software, mantenimiento, actualizaciones, etc.*

*El hecho de utilizar una plataforma multiclente propia le permite reducir considerablemente los costes de gestión, implantación, programación, licencias, software, mantenimiento, actualizaciones, etc., los cuales ascienden a 522,64 €, frente a los 9.993,60 € del pliego.*

*En relación al alquiler de los equipos GPS, indica que disponen de acuerdo con el fabricante que les permite aplicar descuentos por el volumen total de compra general realizada, que les permite adquirir estos equipos a 2.880 €, frente a los 5.020,80 € del pliego. Sin duda, se trata de una condición favorable que les permite un ahorro importante en la adquisición de los GPS.*

*Incluye los costes de seguridad y salud en los costes estructurales sin repercusión en este servicio. Si bien, debido al tipo de servicio a prestar y al tipo de empresa de la que se trata, se puede considerar aceptable esta práctica de incluir estos costes en la estructura de la empresa.*

### CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN

## 2. Sobre el resto de costes e inversiones para la prestación del servicio

### 2.a. Inversiones

No hay inversiones necesarias.

### 2.b. Costes Operativos

No hay costes operativos.

## 3. Sobre los ingresos derivados de la adjudicación y el descuento aplicado.

Los ingresos directos derivados de la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada por Orange ascienden a 14.728,80 IVA no incluido.

## 4. Rentabilidad del proyecto. Beneficio para Orange

Tras el anterior análisis y desglose de ingresos y costes asociados al proyecto de prestación del servicio, muestra en el siguiente cuadro el resumen de los mismos, así como el margen de beneficio industrial con el que Orange cuenta en el presente proyecto.



	Coste estimado en licitación	Coste ORANGE
<b>Informe inicial</b>		
Responsable del contrato	84,02	51,60
Oficial 1a	189,06	209,36
Ayudante	136,55	162,29
Administrativo	7,72	8,50
Costes indirectos	20,87	0,00
Beneficio industrial	83,26	30,22
<b>Informes Mensuales</b>		
Responsable del contrato	251,76	154,64
Oficial 1a	357,24	395,57
Ayudante	258,00	306,64
Administrativo	92,64	102,02
Costes indirectos	48,00	0,00
Beneficio industrial	191,52	67,12
<b>Mantenimiento infraestructura GPS</b>		
Programador	412,80	285,98
Responsable del contrato	739,20	454,46
Oficial 1a	4.032,00	4.468,13
Ayudante	2.918,40	3.463,58
Administrativo	268,80	299,81
Plataforma	9.993,60	522,64
Alquiler equipo GPS	5.020,80	2.880,00
Medios auxiliares	470,40	0,00
Costes indirectos	1.200,00	0,00
Beneficio industrial	4.761,60	866,22
Seguridad y salud	892,80	0,00
	<b>32.431,04</b>	<b>14.728,80</b>
<b>Margen</b>		<b>6,54%</b>

De esta forma, han incluido el margen necesario para garantizar la rentabilidad del proyecto, asegurando en todo caso una excelente prestación en el servicio y que se ajusta escrupulosamente a los requisitos exigidos en los pliegos. El beneficio para Orange en la duración del contrato es del 6,54%

### ANÁLISIS

*Respecto al resto de costes e inversiones que indica que no tiene, por tanto no hay nada que considerar ya que se trata de un contenido meramente informativo que no aporta nada a la justificación de la baja ofertada.*

*Respecto a los ingresos directos derivados de la ejecución del contrato, de acuerdo con su oferta ascienden a 14.728,80 IVA no incluido, se trata de un contenido meramente informativo que tampoco aporta nada a la justificación de la baja ofertada.*



*Presenta cuadro el resumen de los costes e ingresos asociados a su oferta, así como el margen de beneficio industrial con el que cuenta en el presente proyecto.*

*Se constata en dicha tabla que, aplica los costes de personal correspondientes a su convenio colectivo, además de los precios del alquiler de equipos GPS y el de la plataforma. Retira los costes indirectos, los medios auxiliares y la seguridad y salud, incluidos en los costes de estructura de la compañía, justificado anteriormente. Esto hace que el importe según su oferta ascienda a 14.728,80 IVA no incluido.*

*La oferta presentada le produce un beneficio del 6.54%, lo que les confiere el margen necesario para garantizar la rentabilidad del proyecto, asegurando la prestación del servicio cumpliendo los requisitos del pliego.*

### **CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN**

#### **5. Costes estructurales**

Todos los costes detallados anteriormente ya incluyen los costes correspondientes a la mano de obra, y que reiteramos cumplen escrupulosamente con su Convenio Colectivo de aplicación.

Además, como gran operador de telecomunicaciones y uno de los principales actores del mercado de las telecomunicaciones en España, cuenta con equipos de trabajo dentro de su operativa habitual dedicados al diseño, puesta en marcha y posterior operación y mantenimiento de proyectos y/o servicios como los requeridos por la APB.

Dispone de todos los perfiles exigidos en del pliego, recursos que apoyarán a los servicios como el equipo de Consultoría e Ingeniería de Soporte a proyectos, el Equipo de Mantenimiento y Monitorización de la Red, equipo de facturación e ingenieros de red, así como todos los recursos adicionales que se requieran para conseguir la excelencia en la ejecución del servicio.

Cuenta con más 800 profesionales en el área de Administración Pública y Grandes empresas cuyos cometidos o competencias son las prestadas por los Equipos Comerciales, de consultoría e Ingeniería Preventa, así como operativos.

Todos los profesionales que intervienen en este proyecto son personal propio, y, no suponen un coste incremental a imputar dentro del alcance del servicio requerido por la APB.

Por consiguiente, dichos costes no son objeto de imputación en los planes de negocio de los diferentes contratos, ya que son costes hundidos en los que Orange incurre independientemente de los contratos adjudicados.

### **ANÁLISIS**





*Sin duda, que la empresa disponga de recursos, como son los equipos de Consultoría e Ingeniería de Soporte a proyectos, de Mantenimiento y Monitorización de la Red, de facturación e ingenieros de red, le confiere una posición de ventaja respecto al resto de licitadores. Dichos costes no son objeto de imputación en los diferentes contratos, ya que son costes en los que Orange incurre independientemente de los contratos adjudicados.*

*También indican que tiene más 800 profesionales en el área de Administración Pública y Grandes empresas lo que les confiere experiencia en este tipo de clientes.*

*Disponer de todo el personal propio para la realización del servicio también les supone una ventaja, al no suponer un incremento adicional en estos costes si se tuvieran que subcontratar.*

*El cumplimiento del convenio propio, la experiencia en este tipo de contratos con otras Administraciones Públicas y disponer de personal propio y no tener que subcontratar, les confiere una posición de ventaja respecto a otros licitadores debido a que no les supone incremento adicional de costes.*

### CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN

#### **6. Sobre las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para ejecutar la prestación del servicio**

Indica que dispone de sinergias relacionadas con los servicios de conectividad que se traducen en un menor impacto en las cuotas mensuales.

Orange ha presentado una solución técnica basada en la red y servicios que ya tiene desarrollada para sus clientes. La solución propuesta, no se trata de una solución ad-hoc y, por tanto, el escalado por volumen que tiene Orange con fabricantes y con su red de instaladores a nivel nacional, ofrece una ventaja competitiva frente a soluciones ad-hoc como han presentado otros competidores.

### ANÁLISIS

*En este punto la solución técnica propuesta está basada en la red y servicios que ya tiene desarrollada para sus clientes, lo que les supone una ventaja competitiva frente a soluciones ad-hoc de otros competidores, ya que les permite reducir considerablemente los costes mensuales.*

### CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN

#### **7. Sobre el respeto de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral**

Orange quiere manifestar que cumple escrupulosamente la normativa en materia medioambiental, social o laboral en el sentido del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las obligaciones aplicables relativa al Convenio Colectivo no solo para la





prestación de este servicio para la Autoridad Portuaria de Baleares, sino para toda la base de clientes a los que Orange presta el servicio en España.

En particular, cabe señalar los siguientes aspectos:

### 7.a. Aspectos laborales

Orange se rige actualmente por Convenio colectivo<sup>3</sup> suscrito con fecha 24 de julio de 2019 y publicado en el BOE el 18 de octubre de 2019 que fomenta tanto la compatibilidad de la vida personal con la laboral como los beneficios al empleado y su desarrollo profesional.

Con fecha 20 de diciembre de 2022 se firmó el acuerdo con la representación legal de las personas trabajadoras de la prórroga del IV Convenio de Orange y con fecha 21 de marzo de 2023 se publica y registra en el BOE<sup>2</sup>

Al mismo tiempo Orange aplica un conjunto de medidas que tienden a garantizar una satisfacción adecuada a los empleados a través de:

- Flexibilidad horaria.
- Medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.
- Apoyo económico: ayudas económicas a empleados con hijos menores de 3 años o con discapacidad, incapacidades temporales, maternidad o paternidad, préstamos sin interés en casos de especial gravedad, etc.
- Interlocución social (a través de las diferentes comisiones del convenio colectivo, reuniones frecuentes, acuerdos de empresa, etc.).
- Formación: continuada con cargo a la empresa.
- Orange es una empresa socialmente responsable, como se desprende de:
  - Entorno social e igualdad: Existe en la empresa un Plan de Igualdad.
  - Empresa Familiarmente Responsable (EFR). El 26 de noviembre de 2010, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad nos hizo entrega del Certificado EFREmpresa 2010 de la Fundación Más Familia, que reconoce nuestra apuesta por la conciliación y la igualdad.
  - Apuesta por el empleo: se ha integrado un centro de atención al cliente.
  - Distintivo de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Ministerio de Sanidad, la certificación GEEIS de Igualdad y Diversidad de Género, el Certificado de Empresa Familiarmente Responsable, y el Certificado de Empresa Saludable.
  - Mejor empresa para trabajar: Orange suma en el año 2021 su 14º sello Top Employer en España, que una vez más certifica a la compañía como una de las mejores organizaciones para trabajar en nuestro país.

### 7.b. Condiciones de Trabajo y prevención de riesgos





Las instalaciones de Orange cumplen la normativa establecida. La vigilancia de su estado y la conservación de las mismas, son sometidas a unos cuidados continuos y estrictos, realizando mejoras habituales tanto en el puesto de trabajo (pintura, armarios, iluminación, moqueta, adaptación a la imagen de la marca...) como en el entorno inmediato del mismo (zonas de vending, salas médicas, salas de lactancia, accesos...).

Entre otros elementos determinantes de las condiciones de trabajo, destacamos los siguientes:

- Herramientas al alcance de todos los empleados: a través de la intranet mediante el acceso a una herramienta para notificar cualquier incidencia en materia de mantenimiento y/o limpieza. Todas las sedes cuentan con un equipo de mantenimiento y limpieza.
- Prevención de riesgos laborales: la empresa cuenta con personal especializado en esta materia, contando con servicios de prevención mancomunados propios, servicio médico, fisioterapia, sala de lactancia, etc. La especialidad de medicina del trabajo está subcontratada con servicios de prevención externos, debidamente acreditados.
- Tiene implantado un Sistema de Gestión de prevención de riesgos laborales que permite el cumplimiento de la legislación vigente y que, al mismo tiempo, cumple con los requisitos de la norma ISO 45001.

Cabe destacar que todas estas condiciones enumeradas son de aplicación para todo el personal de Orange, con independencia del servicio prestado.

### **7.c. Gestión Medioambiental**

Todos los servicios de Orange se prestan con garantías de calidad, estando sus procesos avalados por la Certificación ISO 9001. Pero la calidad no sólo se extiende a nuestros servicios, sino a nuestra gestión medioambiental y social, contando Orange con los certificados ISO 14001, ISO 45001.

Desde el punto de vista medioambiental, ya desde la Conferencia de París sobre el Cambio Climático, Orange asumió dos compromisos ambiciosos, que luego reiteró en diciembre de 2017, durante la Cumbre del Planeta de París, y que son las que guían en estos momentos nuestra acción en favor del medio ambiente:

- Reducir la huella de carbono;
- Integrar los principios de la economía circular en la organización y todos sus procedimientos, favoreciendo los modelos productivos sostenibles y optimizando el uso de los recursos naturales, limitando la producción de residuos mediante los denominados “7 pilares de actividad”, que van desde el aprovisionamiento sostenible hasta el consumo responsable y la extensión de la vida útil de nuestros productos.

## **ANÁLISIS**





*El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, quedan debidamente justificadas.*

### CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN

#### 8. Solvencia de Orange

Orange es el segundo operador del mercado de telecomunicaciones de España y uno de los principales inversores en redes de nueva generación del país. Desde sus orígenes, la inversión acumulada es superior a los 20.000 millones de euros, destinando en la actualidad un porcentaje superior al 20% de su facturación anual, cifra que permite garantizar inversiones anuales de 1.000 millones de euros destinados a despliegues de redes FTTH, FTTO, 4G, 5G y nuevos servicios relacionados con IOT, Ciberseguridad y Comunicaciones Corporativas.

Gracias a esto, la compañía cerró el año 2022 con 20.930.000 clientes, siendo 89% de su base de clientes de banda ancha. Finaliza el año con 3,5 millones de clientes de fibra óptica, con un crecimiento con respecto al año anterior (1,6%). ORANGE ofrece cobertura de telefonía móvil 4G al 98% de la población española y alcanza ya con su red de fibra a 16,7 millones de hogares en España. Además, con el impulso al despliegue del 5G, en 2022 alcanza el 77% con su cobertura y ofrece servicios 5G a cerca de 1,7 millones de clientes en España.

Junto a la inversión en infraestructuras, invertimos también en innovación y servicios, como;

- i. Orange TV;
- ii. el despliegue de forma pionera una red específica de fibra óptica para el mercado de empresas basada en tecnología XGPON que multiplica por cuatro la velocidad de los datos;
- iii. avanzando en servicios financieros móviles, con Orange Cash, una app gratuita que convierte el smartphone del cliente en una extensión de su tarjeta bancaria para poder realizar sus pagos de forma sencilla, gratuita y 100% segura. Asimismo, hemos lanzado en el mercado un servicio novedoso de Banca Móvil.

Respecto a la solvencia económica, en el ejercicio 2022 los ingresos de Orange en España alcanzan un total de 4.237 millones de euros y el EBITDA asciende a 763 millones de euros.

En cualquier caso, e independientemente de que la empresa tiene una situación financiera inmejorable, es importante destacar que el precio de la oferta presentada por Orange asegura una rentabilidad del proyecto situada dentro de los ratios financieros establecidos por el Grupo Orange, que garantiza la viabilidad del servicio, tanto por lo que respecta a las inversiones como a los gastos necesarios, durante toda la vigencia del contrato, cumpliendo con excelente calidad el servicio presentado.

Así, Orange quiere recalcar la seriedad de su propuesta y su capacidad de ejecutar el contrato con el nivel de precios ofertados. Orange ha diseñado su propuesta satisfaciendo todas y cada una de las





necesidades de comunicaciones requeridas, poniendo especial hincapié en aquellos aspectos considerados clave y estratégicos por la Autoridad Portuaria de Baleares, y garantizando de forma estricta el cumplimiento de los objetivos indicados en el pliego de prescripciones técnicas y pliego de prescripciones administrativas del procedimiento.

Por último, cabe señalar que Orange está íntegramente participada por Orange SA establecida en Francia, que es la sociedad dominante de un Grupo con presencia en más de 180 países y con 261 millones de clientes. La consistencia de nuestra oferta viene pues avalada por la solvencia contrastada del Grupo Orange que, en el ejercicio 2022, generó un volumen global de ingresos de 43.471 millones de euros, con un EBITDA de 12.963 millones de euros, siendo España el segundo mercado en el que opera.

### ANÁLISIS

*El hecho de ser el segundo operador del mercado de telecomunicaciones de España y uno de los principales inversores en redes de nueva generación del país, les confiere una posición de ventaja respecto a otros licitadores en cuanto a la solvencia para afrontar el servicio.*

*Destinan un presupuesto anual importante para el desarrollo de infraestructuras que les confiere una mejora continua en la prestación de los servicios, y poder ampliar la oferta, lo que les permite un abaratamiento de los costes.*

*Además de la inversión en Infraestructuras también lo hacen en innovación y servicios (Orange TV, una red específica de fibra óptica para empresas basada en tecnología XGPON que multiplica por cuatro la velocidad de los datos y la creación de Orange Cash una app de servicios financieros móviles). Invertir en innovación les permite la prestación del servicio en condiciones ventajosas a las de otros licitadores.*

*El hecho de pertenecer a Orange SA, dota a su oferta de la solvencia contrastada del Grupo Orange que, en el ejercicio 2022, generó un volumen global de ingresos de 43.471 millones de euros, con un EBITDA de 12.963 millones de euros, siendo España el segundo mercado en el que opera.*

*El EBITDA es una herramienta conocer la salud financiera de una empresa. Para calcularlo se deben tomar en cuenta todos los ingresos, gastos, impuestos, clientes y proveedores. Además, es esencial para medir el éxito de una empresa y comparar su rentabilidad con otras empresas en el mismo sector económico. Por tanto, en el caso de Orange, tiene unas cifras económicas muy competitivas que hacen que su oferta sea viable.*

### CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN

#### 9. Posible obtención de una ayuda del Estado.

Orange Espagne S.A.U no cuenta con ninguna ayuda de Estado para este proyecto.





## 10. Valor marca de la Autoridad Portuaria de Baleares

La Autoridad Portuaria de Baleares es una entidad pública, con un reconocido prestigio entre los proveedores de todo tipo de servicios, entre ellos los servicios de comunicaciones electrónicas. Esto hace que Orange haya considerado esta licitación como estratégica en el ámbito de los objetivos de clientes de Administraciones Públicas pues atraerá sin duda a otras empresas públicas y privadas que generarán mayores ingresos para la Compañía. De manera que su rentabilidad no solo la medimos en ratios financieros, sino en relación a la imagen y el marketing y el valor de marca que otorga una referencia como ésta a la empresa.

### ANÁLISIS

*Respecto a la obtención de ninguna ayuda de Estado para este proyecto, se trata de un contenido meramente informativo que no aporta nada a la justificación de la baja ofertada.*

*Considera esta licitación con muchas posibilidades estratégicas de futuro de este proyecto y el cliente al que iba dirigida la oferta, pues atraerá sin duda a otras empresas públicas y privadas que generarán mayores ingresos para la Compañía.*

*Aspecto interesante ya que, con esta consideración de cliente estratégico, no solo miden su rentabilidad en ratios financieros, sino en relación a la imagen y el marketing y el valor de marca que otorga a la empresa. Al considerar a la APB como cliente estratégico, la empresa prima los beneficios de este servicio ante la posibilidad de abrir un nuevo mercado y así poder recuperarlos a medio plazo.*

### Conclusión a la justificación presentada por Orange

- Refiere los costes del personal a los de su Convenio colectivo presentando tabla equivalente a los perfiles del PPT con su coste horario.
- La utilización de una plataforma de gestión ya creada por Orange S.A., que les permite reducir considerablemente los costes de gestión, implantación, programación, licencias, software, mantenimiento, actualizaciones, etc.
- Disponen de acuerdo con el fabricante que les permite aplicar descuentos por el volumen total de compra general realizada, que les permite adquirir los equipos GPS a 2.880 €, frente a los 5.020,80 € del pliego. Sin duda, se trata de una condición favorable que les permite un ahorro importante en la adquisición de los GPS.
- Respecto al resto de costes, al tratarse de una operadora y debido al tipo de servicio, al ofrecer una plataforma de gestión multicitiente propia de Orange, no repercute costes de gestión, implantación, programación, licencias, software, mantenimiento, actualizaciones, etc., lo que le



permite un ahorro importante.

- Como condición favorable indica la posesión de medios propios y personal, la experiencia en proyectos similares a nivel nacional e internacional, y pertenecer a un gran Grupo, lo cual le permite disponer de grandes descuentos en cuanto a compras de material y medios se refiere
- El Beneficio Industrial de la empresa es de un 6,54%, que les confiere el margen necesario para garantizar la rentabilidad del proyecto, asegurando la prestación del servicio cumpliendo los requisitos del pliego.
- Al considerar a la APB como cliente estratégico, la empresa prima los beneficios de este servicio ante la posibilidad de abrir un nuevo mercado y así poder recuperarlos a medio plazo. Consideran esta licitación con muchas posibilidades estratégicas de futuro de este proyecto y el cliente al que iba dirigida la oferta.
- No aplica precios por debajo de mercado o que incumplen lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa **Orange**, la comisión técnica considera que, al **SÍ** aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, **SÍ** pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que **SÍ** ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.

En Palma, a 11 de abril de 2024.

La comisión técnica,

Jefe de Departamento de Conservación y  
Señales Marítimas ,



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

